



*Intervención del Embajador Joaquín Pérez, Representante Permanente  
Alternativo de la República Bolivariana de Venezuela ante Naciones Unidas*

*en nombre del*

*“Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas”*

*durante el debate de la Sexta Comisión de la Asamblea  
General sobre el tema 82 del programa, intitulado*

*“Examen de Medidas Eficaces para Mejorar la Protección y la Seguridad de  
las Misiones y los Representantes Diplomáticos y Consulares”*

*Nueva York, 01 de noviembre de 2024*

∞

**Señor Presidente,**

1. La República Bolivariana de Venezuela tiene el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas.
2. Suscribimos la intervención pronunciada por la honorable Delegación de la República Islámica de Irán, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL), al tiempo que tomamos nota del informe presentado por el Secretario General en relación con este tema del programa, contenido en el documento A/79/143.

**Señor Presidente,**

3. La diplomacia se fundamenta en el respeto por las posiciones, opiniones y preocupaciones de otros Estados, así como en la necesidad de entablar un diálogo político y negociaciones constructivas, de buena fe, con miras a dar cabida a los

intereses de todas las partes implicadas en relación con una cuestión determinada. La diplomacia, junto con un multilateralismo inclusivo y otras herramientas proporcionadas por los marcos jurídicos pertinentes, incluidos los previstos en la Carta de las Naciones Unidas, es clave para fortalecer, entre otros, el avance de los pilares que sustentan nuestra Organización.

4. Las soluciones colectivas son más necesarias en momentos como los actuales, cuando nos enfrentamos a retos complejos y comunes en diversos ámbitos. La diplomacia es hoy más que nunca antes en todo el mundo. En este contexto, aprovechamos esta oportunidad para subrayar la importancia de garantizar el pleno cumplimiento de las normas del derecho internacional y de aquellos compromisos jurídicamente vinculantes, incluso como medio para facilitar la labor de los agentes diplomáticos y consulares, garantizando al mismo tiempo su integridad, así como la seguridad, la inviolabilidad y la santidad de las misiones diplomáticas y consulares, incluso en casos en los que se hayan roto las relaciones diplomáticas, de conformidad con las disposiciones de los instrumentos jurídicos pertinentes aplicables, incluida la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.
5. En este sentido, nos valemos también de esta oportunidad para reafirmar nuestra categórica condena y rechazo a los atroces ataques perpetrados por Israel contra la sede diplomática de la República Islámica de Irán en Damasco, el 01 de abril de 2024, que resultó en el asesinato de al menos cinco (05) personas, entre ellas altos funcionarios iraníes, al tiempo que destruyó por completo la sede diplomática en cuestión. Asimismo, condenamos y rechazamos categóricamente el atroz ataque premeditado perpetrado los días 17 y 18 de septiembre de 2024, en el Líbano, a través de la detonación de dispositivos portátiles de comunicación, y el cual resultó en la muerte de decenas de personas, dejando a centenares de civiles heridos, así como al Embajador de la República Islámica de Irán en el Líbano.
6. Subrayamos que estos actos y ataques reprobables representan una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios y normas fundamentales del derecho internacional, así como del principio básico relativo a la inviolabilidad de los agentes diplomáticos, y también de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y de la Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos (1973). Enfatizamos la importancia de llevar ante la justicia a los responsables de estos atroces ataques y, una vez más, advertimos sobre el peligro de este tipo de

ataques irresponsables, que pretenden incrementar aún más las tensiones sobre el terreno en esa región.

**Señor Presidente,**

7. Las condiciones en las que los agentes diplomáticos y consulares llevan a cabo su trabajo, en particular aquellas referidas a la seguridad, están estrechamente vinculadas a su capacidad para realizar dicha labor de manera eficaz. Sin embargo, en diversas partes del mundo, algunas misiones diplomáticas y consulares y sus representantes trabajan en condiciones bastantes hostiles. Reciben llamadas telefónicas y correos electrónicos con amenazas e insultos contra ellos, son víctimas de atentados, de actos de terrorismo y vandalismo contra su persona y contra sus sedes diplomáticas, incluso, en algunos casos, bajo el patrocinio abierto de los Estados receptores, quienes incumplen sus responsabilidades legales en la materia. Las amenazas y provocaciones, lamentablemente, se han convertido en algo cotidiano para algunos agentes diplomáticos y consulares.
8. Expresamos, en este sentido, nuestra enérgica condena a tales actos y nuestra plena solidaridad con aquellos afectados por esta realidad, al tiempo que instamos a los gobiernos, según corresponda, a que realicen las investigaciones pertinentes para asegurar que los instigadores, organizadores y perpetradores de este tipo de acciones rindan cuentas ante la justicia por sus actos criminales, así como a que se adopten las medidas preventivas pertinentes, en aras de remediar urgentemente tales situaciones.
9. Reiteramos, en este contexto, el deber de los países anfitriones de tomar *todas* las medidas apropiadas, tal como exige el derecho internacional, para prevenir actos que puedan perjudicar a las misiones diplomáticas y consulares, así como a sus agentes. La Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares son ambas muy claras a este respecto. Del mismo modo, la Asamblea General ha adoptado varias resoluciones sobre esta materia, en las que se reiteran las obligaciones de los Estados respecto a la seguridad y protección de las misiones diplomáticas y consulares y de sus agentes.
10. En el mismo sentido, deseamos también expresar nuestra preocupación por los graves ultrajes e insultos de los que son objeto los representantes diplomáticos y consulares y los funcionarios diplomáticos ante las Naciones Unidas. Reiteramos que estos actos ilícitos constituyen un claro atentado contra el honor y la dignidad misma de los representantes de Estados soberanos.

**Señor Presidente,**

11. Un último punto al que quisiéramos referirnos es al relativo al impacto de las medidas coercitivas unilaterales sobre la capacidad de las misiones y agentes diplomáticos y consulares para ejercer sus funciones y responsabilidades. En violación de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, la aplicación de este tipo de medidas ilegales tiene un impacto directo sobre el adecuado funcionamiento de las Misiones Diplomáticas en algunos países, teniendo en cuenta, entre otros, el hecho de que no se les brindan servicios bancarios, como consecuencia de la aplicación de estas mal llamadas sanciones, que, en algunos casos, impiden incluso a los Estados cumplir con sus compromisos financieros en el exterior.
12. En este sentido, expresamos también nuestra preocupación por casos muy particulares en los que, como resultado de una política de agresión, marcada por la aplicación de medidas coercitivas unilaterales, la santidad de las sedes diplomáticas se ha visto vulnerada, como lo demuestra la incautación y retención ilegal, en este mismo país, de sedes diplomáticas pertenecientes a miembros de nuestro Grupo de Amigos; situación ésta que socava claramente contra la noción misma de privilegios e inmunidades diplomáticas, y que tiene el potencial de sentar un peligroso precedente que podría poner en riesgo *todas* las propiedades y sedes diplomáticas en el exterior, debido a la mentalidad excepcionalista y las políticas supremacistas de ciertos países anfitriones.
13. Para concluir, nuestro Grupo de Amigos se compromete a no escatimar esfuerzos para preservar, promover y defender la prevalencia y vigencia de la Carta de las Naciones Unidas. Reiteramos nuestra posición firme y de principios de apoyo y adhesión a sus postulados, que no sólo se constituyen en las normas acordadas por *todos* los miembros de la comunidad internacional para regir nuestro sistema de relaciones internacionales, sino que también son indispensables para la promoción de la paz y la seguridad internacionales, el Estado de Derecho, el desarrollo económico, el progreso social y las soluciones diplomáticas a los retos mundiales y las amenazas comunes.

Muchas gracias, Señor Presidente.